

NOTARIA
PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número: seis-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cientos diecinueve.
6	QUE SE OPERA EN LA CIA.:	(Esc. No.: 619).-
7		En la Ciudad de Quito,
8	"REPRESENTACIONES	Capital de la República
9	AUTOCONFIANZA S. A. "	del Ecuador, el día de
10		hoy, Viernes doce -
11	DE: S/. 5'000.000,00	(12) de A B R I L -
12	A: S/. 15'000.000,00	de mil novecientos no-
13	AUMENTO	venta y uno, ante mí, -
14	POR S/. 10'000.000,00	Doctor Jorge Machado Ce-
15		vallos, Notario Primero
16	DI 8 + 2 COPIAS	de este Cantón, compare-
17		ce el señor don MAURIZIO
18	MIEV	SAMELE-ACQUAVIVA DROS-
19		DOWSQUI, a nombre y en
20	representación de la compañía	"REPRESENTACIONES
21	AUTOCONFIANZA S. A. ", en su calidad de Gerente General	
22	de dicha compañía, según consta del nombramiento que	
23	se agrega a esta escritura.- El compareciente es	
24	de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma	
25	castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito,	
26	casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien	
27	conozco, de que doy fe; y, dice que eleve a escritura	
28	pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR	

1 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas

2 sirvase hacer constar una de Aumento de Capital y

3 Reforma de Estatutos de la Compañía "REPRESENTACIONES

4 AUTOCONFIANZA S.A.", con arreglo a las siguientes

5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece al

6 otorgamiento de la presente escritura el señor Maurizio

7 Samele-Acquaviva Drosdowski, a nombre y representación

8 de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.",

9 en su calidad de Gerente General, según consta del

10 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado

11 por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas

12 de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día

13 martes veinte y siete de marzo de mil novecientos

14 noventa. El compareciente es de nacionalidad italiana,

15 de estado civil casado y domiciliado en Quito.-

16 SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) "REPRESENTACIONES

17 AUTOCONFIANZA S.A.", se constituyó como Compañía

18 Limitada mediante escritura pública otorgada el seis de

19 Agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el

20 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado

21 Cevallos, legalmente inscrita el veinte y ocho de

22 septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el

23 número mil cuarenta y cuatro (1.044), del Registro

24 Mercantil, Tomo ciento trece.- b) Por escritura

25 pública celebrada el veinte y cinco de Febrero de mil

26 novecientos ochenta y tres en la Notaría Primera de

27 Quito, inscrita el once de Abril de igual año, la

28 Compañía aumentó su capital a SEISCIENTOS MIL SUCRES y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

003

1 refomó sus Estatutos. - c) Según escritura otorgada en
2 la Notaría Primera del Cantón Quito, el veinte y ocho
3 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e
4 inscrita el trece de Noviembre de mil novecientos
5 ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital a CINCO
6 MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos. - d)
7 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
8 Primera del Cantón Quito, el primero de noviembre de
9 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el diez de
10 febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se
11 transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a
12 Compañía Anónima, reformando de manera integral sus
13 Estatutos. - e) La Junta General Universal Ordinaria de
14 Accionistas de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.",
15 celebrada el veinte y siete de marzo de mil
16 novecientos noventa, resolvió aumentar el capital y
17 reformar los estatutos de la Compañía. - f) Todos los
18 accionistas suscriptores del presente Aumento de
19 Capital son ecuatorianos, con excepción del señor
20 Ingeniero Alberto Domingo Daulón Aragón, de
21 nacionalidad argentina, quien se halla autorizado para
22 invertir en el Ecuador según aparece de la
23 correspondiente Resolución que se incorpora. -
24 TERCERA. OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA. - Con los
25 antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta su
26 voluntad de elevar a Escritura Pública el mencionado
27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
28 Compañía, de conformidad y según los términos de la

siguiente Acta: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

"REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A." CELEBRADA EN LA

CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES VEINTE Y SIETE DE MARZO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En la Ciudad de Quito, el

día de hoy martes veinte y siete de Marzo de mil

novecientos noventa, a las diez horas y previa

convocatoria por la prensa se reunieron en las oficinas

de la Compañía ubicadas en el Edificio Peugeot, situado

en las Avenidas Naciones Unidas y Amazonas, los

accionistas de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A."

que representan el cien por ciento del Capital Social

de la Compañía, según consta de la lista de asistentes

a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma

y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y

cincuenta minutos y concluyó a las diez horas. Dichos

accionistas son: señor Vicente de Jesús Galarza

Granda, propietario de ochocientos treinta y cuatro

acciones de mil sucres cada una; señor Jorge Fabrizio

Samele-Acquaviva Mantilla, propietario de ochocientos

treinta y tres acciones de igual valor; señor Doctor

Javier Pallares Gómez de la Torre a nombre y en

representación de "Inversiones Acuomat C. Ltda.", en

su calidad de Gerente General de dicha Compañía

propietaria de ochocientas treinta y tres acciones de

mil sucres cada una; señor Jorge Luis Cecchini Fidalgo

a nombre y en representación de su hijo menor de edad

Jorge Luis Cecchini Tonón, propietario de ochocientas



NOTARIA
PRIMERA

1 treinta y cuatro acciones del mismo valor,
2 concurrendo a la Junta General en virtud de
3 ejercer la patria potestad sobre su hijo; y, señor
4 Alberto Domingo Daulón Arangón, propietario de mil
5 seiscientos sesenta y seis acciones de mil sucres de
6 valor cada una.- Concorre también personalmente el
7 Comisario de la Compañía, Preside la Junta el señor
8 Vicente Galarza, Presidente de la Compañía y actúa
9 como Secretario el Gerente General de la misma señor
10 Maurizio Samele-Acquaviva D., quien deja constancia
11 de haber formulado la lista de asistentes a la
12 reunión y da fe de que existe el quórum necesario
13 para la realización de esta Junta General Universal
14 Ordinaria de Accionistas. La Presidencia da por
15 iniciada la presente reunión, la misma que tiene
16 como antecedente la convocatoria que aparece
17 publicada en Ultimas Noticias de la ciudad de Quito,
18 edición correspondiente al día jueves quince de
19 Marzo de mil novecientos noventa, que se agrega al
20 expediente.- La presidencia dispone que por
21 Secretaría se lea la citada convocatoria, cuyo texto
22 es el siguiente: CONVOCATORIA: A JUNTA GENERAL
23 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REPRESENTACIONES
24 AUTOCONFIANZA SOCIEDAD ANONIMA- AUTOCONFIANZA S.A.-
25 De conformidad con lo dispuesto en la Ley de
26 Compañías y los Estatutos Sociales, se convoca a
27 los señores Accionistas de Representaciones
28 Autoconfianza Sociedad Anónima- Autoconfianza S.a. a

1 la Junta General Ordinaria de Accionistas , que

2 tendrá lugar en la ciudad de Quito, el día martes

3 veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa,

4 a las diez horas, en los locales de la Compañía

5 ubicados en Avenidas Naciones Unidas sin número y

6 Amazonas, con el fin de conocer y resolver sobre lo

7 siguiente: Uno.- Informa de la Administración; Dos.-

8 Conocimiento y aprobación de los balances y Estados

9 de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de

10 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve;

11 Cuatro.- Aumento de Capital; Cinco.- Nombramiento de

12 Comisarios.- Se convoca en forma especial al

13 Comisario Suplente señor Economista Milton Cerda

14 por encontrarse ausente el Comisario Principal.- Los

15 documentos a ser reconocidos por la Junta de

16 Accionistas, se encuentra a disposición de los

17 señores Accionistas, en los locales de la empresa.-

18 Quito, marzo quince de mil novecientos noventa.- f)

19 Vicente Galarza - Presidente.- f) Maurizio S.

20 Acquaviva- Gerente General.- Los concurrentes

21 aprueban por unanimidad dicha Convocatoria y por

22 ende el repectivo orden del día, además, al amparo

23 de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de

24 la Ley de Compañías, la Junta procedió a conocer

25 todos y cada uno de los puntos citados y a tomar

26 resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

27 Uno.- Se da lectura al informa del señor Gerente

28 General, el cual es legalmente aprobado.- Dos. / Se



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

005

1 pone en conocimiento el informe del señor Comisario
2 que es aprobado legalmente.- Tres. Conociendo el
3 Balance General y Cuentas de Resultados
4 correspondientes al ejercicio económico de mil
5 novecientos ochenta y nueve, igualmente se aprueba
6 de conformidad con la Ley.--- Cuatro. La Junta
7 considera lo relativo al Aumento de Capital y
8 consiguiente Reforma de Estatutos y decide aumentar
9 el capital social de la Compañía en la cantidad de
10 Diez Millones de Suces (S/. 10'000.000,00), mediante
11 la siguiente forma de pago: Con Superávit por
12 Revalorización de Activos Fijos: Cinco millones de
13 suces (S/. 5'000.000,00); por Compensación de
14 Créditos: Cinco millones de suces (S/. 5'000.000,00)
15 que se hace a la Compañía Automotores de Francia
16 Compañía Anónima AUTOFRANCIA C.A. como consta en la
17 cuenta deudora respectiva, que se cancela y compensa
18 en la parte correspondiente que se paga para el
19 presente aumento de capital.- Para los fines del
20 perfeccionamiento del presente aumento de capital la
21 Junta General aprueba y autoriza la renuncia expresa
22 del derecho de preferencia y del derecho de
23 atribución realizada por todos los accionistas
24 asistentes, así como la negociación de fracciones de
25 acción.- Aprobándose por parte de la Junta General
26 de Accionistas el Cuadro de Integración y Pago del
27 Aumento que a continuación se detalla: - - - - -
28

CUADRO DE INTEGRACION

	Y	PAGO	DEL	AUMENTO	DE	CAPITAL
1						
2						
3						
4						
5	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	PAGO CON	PAGO POR	NUOVO
6		ACTUAL	SUSCRITO	SUPERAVIT	COMPENSA	CAPITAL
7				POR REV.	CION DE	
8				ACT. FIJOS	CREDITOS	
9						
10						
11	Jorge Fabrizio					
12	Samele-Acquaviva					
13	Nantilla	833.000	833.000	833.000		1'666.000
14	Jorge Luis					
15	Cecchini Tonón	834.000	834.000	834.000		1'668.000
16	Alberto Domingo					
17	Daulón Aragón	1'666.000	1'666.000	1'666.000		3'332.000
18	Vicente de Jesús					
19	Galarza Granda	834.000	834.000	834.000		1'668.000
20	Inversiones Acuomat					
21	C. Ltda.	833.000	833.000	833.000		1'666.000
22	Automotores de					
23	Francia C.A.					
24	AUTOFRANCIA C.A.		5'000.000		5'000.000	5'000.000
25						
26						
27	TOTAL:	5'000.000	10'000.000	5'000.000	5'000.000	15'000.00
28						



NOTARIA
PRIMERA

006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 El Aumento de Capital decidido por la Junta General de
2 Accionistas, se reflejará en la respectiva escritura.-
3 Seguidamente la Junta General acordó la siguiente
4 reforma a los Estatutos Sociales: EL ARTICULO QUINTO
5 dirá: CAPITAL. El Capital social es de QUINCE MILLONES
6 DE SUARES (S/. 15'000.000,00), dividido en quince mil
7 (15.000) acciones de mil suares (1.000) cada una,
8 numeradas del uno al quince mil, inclusive. Si la
9 Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas
10 acciones tendrá preferencia en la suscripción de ellas
11 los accionistas en proporción a sus acciones al momento
12 de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas,
13 debiendo tales accionistas ejercitar su derecho al
14 respecto dentro de un plazo de treinta días,
15 subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso
16 del respectivo acuerdo de la Junta General, vencido el
17 cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al
18 público. Los títulos y acciones que se emitan por
19 aumentos de capital, contendrán el número y serie de
20 orden. La Junta General en cada caso, determinará el
21 valor de la suscripción de las acciones y forma de pago
22 que ha de regir para los accionistas y para el
23 público." De conformidad con la Ley se emitirán los
24 nuevos títulos de acciones del aumento de capital
25 resuelto en la presente Junta General Universal de
26 Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES
27 AUTOCONFIANZA S.A.. La Junta General autorizó, aprobó y
28 delegó al señor Maurizio Samele- Acquaviva D. Gerente.

1 General de la Compañía para que suscriba las
2 correspondientes Escrituras Públicas relativas al
3 Aumento de Capital acordado y realice todos los
4 trámites que requiere la legalización del citado
5 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos
6 Sociales.- A continuación la Junta General procede a
7 conocer y resolver el quinto punto de Orden del día
8 aprobado la elección del Comisario Principal de la
9 Compañía en la persona del señor José Román, por el
10 período de un año; y del Comisario Suplente en la
11 persona del señor Economista Milton Cerda, por igual
12 período; aprobándose además, la propuesta presentada
13 por el señor Gerente General relacionada con la
14 retribución del Comisario Actuante.- Conforme lo
15 dispuesto en las normas legales pertinentes, se
16 incorporan al expediente de esta Junta los siguientes
17 documentos: a) Lista de asistentes. b) Copia de la
18 presente Acta debidamente certificada. c) Copia de
19 Balances y Anexos. d) Copia de los Informes de los
20 señores Gerente General y Comisario. e) Copia
21 certificada e inscrita del nombramiento del señor
22 Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre como Gerente
23 General de Inversiones Acuomat C. Ltda.. f) Copias de
24 los nombramientos de los señores Presidente y Gerente
25 General de la Compañía inscritos en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito. Por no haber ningún otro
27 asunto que tratar, la Presidencia concedió cuarenta
28 minutos de receso para la redacción del acta. La Junta



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

007

1 se reinstaló a las trece horas con la asistencia del
2 ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se
3 dio lectura del acta y se la aprobó por unanimidad y
4 sin observaciones.- Para constancia firman todos los
5 asistentes.- Presidente f), Vicente Galarza Granda;
6 Gerente General-Secretario f) Maurizio Samele-Acquaviva
7 D.; Por Inversiones Acuomat C. Ltda. - Gerente General
8 f) Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre; f) Jorge
9 Fabrizio Samele-Acquaviva M.; Por Jorge Luis Cecchini
10 Fidalgo f) Jorge Luis Cecchini Tonón; f) Alberto
11 Domingo Daulón Aragón.- CUARTA: CUANTIA. PETICION FINAL
12 AL SENOR NOTARIO. La cuantía de esta escritura
13 corresponde al aumento de capital social.- Usted, señor
14 Notario se servirá incorporar las cláusulas de estilo
15 necesarias a la plena validez de la presente
16 escritura.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
17 escritura pública con todo su valor legal y que el
18 compareciente la ratifica en todas sus partes, la misma
19 que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez,
20 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
21 número: Mil seiscientos diez).- Para la celebración de
22 esta escritura se observaron los preceptos legales del
23 caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí, el
24 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
25 acto, de todo lo cual doy fe.-

26
27
28 f) Maurizio Samele-Acquaviva C. I.: 170974565

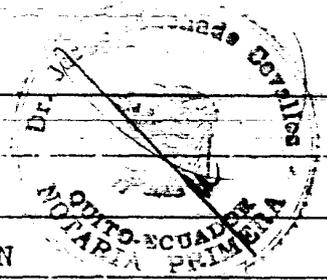
El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos . -

DOCUMENTOS - HABILITANTES . -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA

SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DEL SEÑOR

MAURIZIO S. ACQUAVIVA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a cinco de mayo de 1989.

Dí 20 copias (HAPT).

AUTOCONFIANZA

QUITO - ECUADOR - Apto. 11127 C.C.N.O.

Quito, abril 14 de 1989

Señor
MAURIZIO S. ACQUAVIVA
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", en sesión de hoy eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de tres años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima y Reforma Integral de Estatutos, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 1 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de febrero de 1989, bajo el número 272, tomo 120.

Muy Atentamente,

Vicente Galarza Granda
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Maurizio S. Acquaviva

CERTIFICO, que la firma anterior del señor Maurizio S. Acquaviva es auténtica.

Vicente Galafza G.

NOTA: Escritura de Constitución otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 6 de agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de septiembre de 1982, bajo el número 1044, tomo 113.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo -
2 el número dos mil ciento cuatro del Registro de Nombra- -
3 mientos , Tomo ciento veinte . - Quito, a veinte y - -
4 seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. - El -
5 Registrador , (f i r m a d o) , Ilegible. - (Sigue un
6 sello del Registro Mercantil". -

7
8
9
10 RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor Doctor
11 Carlos Garzón Páez, afiliado bajo el número mil seis--
12 cientos diez, al Colegio de Abogados de Quito, en es-
13 ta fecha y en una foja útil, protocolizo en mi Regis--
14 tro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del --
15 cantón Quito, el nombramiento y razón de inscripción -
16 que anteceden. - Quito, a cinco de mayo de mil nove--
17 cientos ochenta y nueve. - El Notario, (firmado) Jor-
18 ge Machado C.". - Doctor Jorge Machado Cevallos - Nota
19 rio Primero - Abogado. (Sigue un sello). -

20
21
22 Es fiel y VIGESIMA PRIMERA

23 COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, proto-
24 colizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero se-
25 llada y firmada, en Quito, a veintiocho de febrero de
26 mil novecientos noventa.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABogado

020768
009



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 921



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875, de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALBERTO DOMINGO DAULON, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal poseedor de la Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de marzo de 1983, cuyo registro es el N° 13-3827-19797, para que con el carácter de nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse, como también en la formación de Empresas Unipersonales.

El mencionado señor tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495, de 16 de julio de 1985 el mencionado inversionista deberá presentar en este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 11 DICIEMBRE

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,

ES COPIA LO CERTIFICADO.

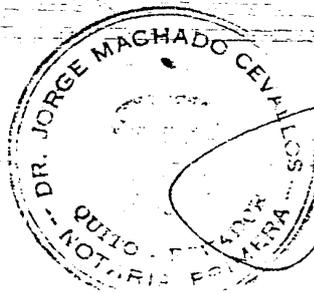
CERTIFICA.

[Firma]
Asistente
Nacional Administrativo

RA----

ZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor Doctor CARLOS GARZON PAEZ, afiliado bajo el número mil seiscientos diez, al Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede. - Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y siete. - El Notario, (firmado), Jorge Machado C.". - (Siguen dos sellos)".

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, confiero ésta, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y siete. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

Es fiel compulsada del documento que antecede; el mismo que se halla agregado como habilitante a la escritura No. 1252 otorgada el 28 de IX de 1987 en fe de lo cual se otorga esta misma debidamente firmada y sellada en Quito,

12 - ABRIL / 91



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ADEGAO

SE 0-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta - **TERCERA**

Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a doce de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

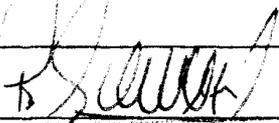
Jorge Machado Cevallos
Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No.91.1.1.1.0967, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 30 de Mayo de 1.991; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A. Tomé nota de este particular, al margen de las siguientes escrituras matrices otorgadas ante mí, y que son: de 6 de agosto de 1.982, por la cual se constituyó dicha compañía; de lro. de noviembre de 1.988, por la cual se transformó en una sociedad anónima; y, de 12 de abril de 1.991, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos.
Quito, a 3 de Junio de 1.991.

Jorge Machado Cevallos
Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución núme-

ro novecientos sesenta y siete, del señor Superintendente de com-
pañías, Encargado, de 30 de mayo de 1991, bajo el número 1573 del
Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de las ins-
cripciones números: 1044 del Registro Mercantil, de veinte y ocho
de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2546, tomo
113 y 272 del Registro Mercantil, de diez de febrero de mil novecien-
tos ochenta y nueve, a fs. 552vta., tomo 120.- Queda archivada la
segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de ca-
pital y reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES AUTO
CONFIANZA S.A.", otorgada el 12 de abril de 1991, ante el notario
Primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumpli-
miento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13101.- Quito
a veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL
REGISTRADOR.-



011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28